

parte que consultado el Real cuerpo por el Sr. Gobernador civil sobre el mismo asunto, luego que remitiese á su Señoría el correspondiente informe, se remitiria tambien á dicho Sr. Alcalde una copia literal del mismo para que lo utilizase del modo que le pareciese conveniente.

Impresiones.
Libram^{to}

Se vio una cuenta del Impresor D. Pablo Logués, referente á doscientos libramientos y un libro para el Sr. Senor en cuya formacion estaba acordada en sesiones anteriores para que dicho Señor haga las anotaciones que previene el artículo 64 de los Estatutos, y aprobada por la Sociedad, acordó se le pudiese el correspondiente libramiento de setenta y cuatro reales á que asciende su importe.

Admision
de socios.

Habiendose hecho presente por Secretaria que dos informes públicos recibidos acerca de la propuesta de D. Juan Borques para socio residente, citaban conformes en su admision, y manifestandose de palabra igual conformidad por el Sr. Fernando France que era otro de los informantes, se procedió á la votacion secreta segun el artículo 17 de los Estatutos, resultando admitido el propuesto, y acordandose remitirle el diploma correspondiente.

Se leyó otra propuesta hecha en favor de D. Joaquin Sarante para socio de igual clase que el anterior y habiendose

